



El día 16 de diciembre de 2019, previa negociación en la Mesa Sectorial del Personal de Administración y Servicios (PAS), se aprobó el Calendario Laboral de esta Universidad para el año 2020.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 27 de abril de 2020, aprobó la modificación del Calendario Académico para el Curso 2019-2020 debido a las circunstancias excepcionales como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 y de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el punto 1.3 del Calendario Laboral del PAS para 2020 y tras negociarlo en Mesa Sectorial del PAS de 28 de abril de 2020, procede su adaptación al Calendario Académico, por lo que se resuelve realizar las siguientes modificaciones:

**Apartado 1.3. Calendario Académico y otras posibles modificaciones.**

**Donde dice:** “En el supuesto de que el calendario académico que se apruebe para el Curso 2020-2021 incida sobre el presente calendario laboral, éste se adaptará en el plazo máximo de un mes.”

**Debe decir:** “En el supuesto de que el calendario académico afecte al presente calendario laboral, éste se adaptará en el plazo máximo de un mes”

**Apartado 3.1. Periodo de verano.**

**Donde dice:** “•Periodo de verano: desde el 3 hasta el 16 de agosto de 2020, ambos inclusive. Estos días computarán como disfrute de vacaciones anuales (10 días), con estas excepciones:

En Huesca, los días 10, 11 y 12 de agosto, al ser festivos, no computan como vacaciones. Las situaciones de IT y permisos por nacimiento y cuidado del menor suspenderán el cómputo de días de vacaciones disfrutadas. Se restituirá de oficio el número de días que corresponda.”

**Debe decir:** “Periodo de verano: El Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza antes citado establece, es su apartado 3.1) Cierre de instalaciones universitarias, con el fin de disminuir costes sin afectar a la actividad universitaria, el cierre de 15 días en periodo estival, no obstante, debido a la ampliación del periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020, y ante las necesidades de gestión durante el mes de agosto, el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, ante las circunstancias excepcionales sobrevenidas, decide no aplicar la citada medida este año 2020.”

**4- HORARIOS ESPECIALES Y REDUCIDOS:**

**Donde dice:**

**4.1.** Durante los días comprendidos entre el 6 y el 10 de julio los centros y unidades podrán concentrar el horario de la jornada de 08:00 a 15:00 horas, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Esta situación deberá ser notificada a la Gerencia

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd3d907b4a005905f30b031652ea4d3c>

CSV: bd3d907b4a005905f30b031652ea4d3c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/04/2020 13:46:00	

mediante escrito o por correo electrónico, al menos con una semana de antelación por el Administrador del Centro (tras concertarlo con el Decano o Director en su caso).

**Debe decir:**

4.1. Durante los días comprendidos entre el **13 y el 31 de julio** los centros y unidades podrán concentrar el horario de la jornada de 08:00 a 15:00 horas, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Esta situación deberá ser notificada a la Gerencia mediante escrito o por correo electrónico, al menos con una semana de antelación por el Administrador del Centro (tras concertarlo con el Decano o Director en su caso). No obstante lo anterior, **se deberá garantizar que el centro permanezca abierto en el horario que se precise para el desarrollo de las pruebas y actos presenciales convocados.**

**El punto 4.3 se suprime.**

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2105, por Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza.



bd3d907b4a005905f30b031652ea4d3c

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd3d907b4a005905f30b031652ea4d3c>

CSV: bd3d907b4a005905f30b031652ea4d3c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/04/2020 13:46:00	